SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 041-A-2010

Lima, 12 de Febrero del 2010

VISTO: El expediente N° 82109 de fecha 10 de Febrero del 2010 por el cual la Empresa **"CIA. MORETTI & INGENIEROS S.A."** presenta la Liquidación de Obra ADS N° 034-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML **"CONSTRUCCION DE CISTERNA Y CUARTO DE BOMBAS DE SS.HH. NIÑOS, SEMIOLIMPICA Y PATERA"** en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 15 de Diciembre del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: ADS N° 034-2009/CEO/SERPAR-LIMA/MML **"CONSTRUCCION DE CISTERNA Y CUARTO DE BOMBAS DE SS.HH. NIÑOS, SEMIOLIMPICA Y PATERA"** ubicado en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho con la Empresa Contratista **" CIA. MORETTI & INGENIEROS S.A."** por un monto total de S/. 149,853.96 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 96/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V. con Precios Unitarios del mes de septiembre del 2009, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios.

Que, con fecha 05 de Febrero del 2010, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Qué, con Carta S/N-JBG-2010 de fecha 11 de Febrero del 2010 del Supervisor de Obra, informe N° 066-2010/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML da feche 11 de Febrero del 2010,de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 150-2010/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 11 da Febrero del 2010,de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

		SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
I.-	**AUTORIZADO Y PAGADO**		
	1.1.0 PAGADO		
	1.1.1 Contrato principal	125,927.70	
	1.1.2 Reintegros	0.00	125,927.70
	1.1.3 I.G.V. Contrato principal	23,926.26	
	1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	23,926.26
	TOTAL		149,853.96
	1.2.0 AUTORIZADO		
	1.2.1 Contrato Principal	125,927.70	
	1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	125,927.70
	1.2.3 I.G.V. Contrato principal	23,926.26	
	1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	23,926.26
	TOTAL		149,853.96
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
	En Efectivo		0.00
	I.G.V.		0.00
	ADELANTOS		
	2.1.0 Otorgado		
	2.1.1 Directo	0.00	
	2.1.2 Materiales	0.00	0.00
	2.2.0 Amortizados		
	2.2.1 Directo	0.00	
	2.2.2 Materiales	0.00	0.00

III. **FONDO DE GARANTIA**

RECIBIDO
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Hora: ..... Fecha: 12/02/10

3.1.0	Retenido	0.00	
3.2.0	Devuelto	0.00	0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00

RESUMEN DE SALDOS		A CARGO DEL CONTRATISTA S/.	A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.
I.-	AUTORIZADO Y PAGADO		
	En Efectivo	0.00	0.00
	I.G.V.	0.00	0.00
II.-	ADELANTOS	0.00	0.00
III.-	FONDO DE GARANTÍA	0.00	0.00
			0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
	Efectivo a favor del Contratista		0.00
	I.G.V. a favor del Contratista		0.00

RECIBIDO 12-2-10

IV.- **COSTO FINAL DE LA OBRA**

Recibido 12/02/2010

4.0.1	Contrato Principal	125,927.70
4.0.2	Reint. Contrato principal	0.00
4.0.3	TOTAL	125,927.70
4.0.4	I.G.V	23,926.26
4.0.5	**Costo Final de la obra**	**149,853.96**

12/02/10

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Articulos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista **"CIA. MORETTI & INGENIEROS S.A"** de la Obra **"CONSTRUCCION DE CISTERNA Y CUARTO DE BOMBAS DE SS.HH. NIÑOS, SEMIOLIMPICA Y PATERA"**, ejecutada en el Parque Zonal Huiracocha Distrito de San Juan de Lurigancho, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 149,853.96 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 96/100 NUEVOS SOLES) incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Articulo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0161-980001055-75 del Banco Continental.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°.....
A: UAB
Para Conocimiento y fines cumplio con
Transcribir.....
N° ..... de fecha 12 FEB 2010
Atentamente.
Lic. Adm. PATRICIA SOLORZANO PAJUELO
Dirección Documentaria

REGISTRADO N° 12-2-10 SISTEMA PRESUPUESTAL

SERPAR – LIMA
12-2-10

GA
OASA
GT
DPSO
OPP
AL